

Reglamento interno de Pro Venezuela e. V.

15.05.2022

El siguiente reglamento interno tiene el objetivo de organizar de manera sistemática las operaciones dentro de la Junta Directiva y las secciones de la Asociación y ofrecer una guía general de procesos.

1. Toma de decisiones

Dinámica general de trabajo y toma de decisiones

Pro Venezuela es una asociación que cree en la participación activa y colaborativa. Basamos nuestros valores en la confianza y las capacidades individuales para generar sinergia y lograr nuestros objetivos.

Eventos o actividades

Cualquier miembro de la Asociación tiene la libertad de proponer actividades o eventos y organizarlos a través de alguna de las secciones o a nivel nacional. Los miembros de las secciones evaluarán cómo se llevará a cabo el evento, lo organizarán y lo ejecutarán.

Las secciones deberán informar a la Junta Directiva sobre los eventos a planificar. La Junta Directiva tiene poder de vetar actividades que comprometan de manera negativa los objetivos de la Asociación o su imagen y puedan generar problemas con otras asociaciones.

Estructura

Cada dos años los miembros de Pro Venezuela tienen la posibilidad de escoger a una nueva Junta Directiva. Cualquier miembro de la Asociación puede postularse a cualquiera de los cargos en la Junta Directiva para ser electos. Los cambios en los estatutos son propuestos por la Junta Directiva y aprobados por los miembros.

Los miembros tienen la libertad de proponerle a la Junta Directiva cualquier cambio en el reglamento interno con el fin de mejorar el funcionamiento en la Asociación.

Cooperación con otras asociaciones

La Junta Directiva debe ser informada sobre el trabajo en conjunto con otras asociaciones.

La Junta Directiva debe informar a los miembros sobre las relaciones de cooperaciones establecidas con otras asociaciones y organizaciones.

Los eventos organizados con otras asociaciones deben ser consultados con la Junta Directiva y se debe definir claramente cuál es el rol de Pro Venezuela en el evento. La Junta Directiva llevará una lista de las asociaciones con las cuales se ha trabajado en conjunto, en la cual se debe alistar el nombre de la asociación externa, nombre de contacto en Pro Venezuela e. V., nombre de contacto en la asociación externa, qué tipo de trabajo realiza la asociación externa y qué evento se llevó a cabo en el pasado.

Toma de decisiones y participación en las secciones

Las secciones son independientes y gozan de autonomía. Cualquier miembro de la Asociación puede proponer en las secciones ideas para realizar eventos, organizarlos y coordinarlos. Igualmente la Junta Directiva tiene poder de veto ante los eventos y actividades que se propongan las secciones a nombre de la Asociación.

2. Secciones

Presentación hacia el exterior: La identidad de la Asociación es igual para todas las secciones. En los formatos de redes sociales (Facebook, Instagram, etc.) de intercambios de comunicación escrita (ej.: cartas, emails, etc.) o cualquier otro medio de intercambio comunicacional que se utilice en nombre de la Asociación, se debe usar el logotipo de Pro Venezuela, sin modificación alguna, atendiendo a las pautas de diseño establecidas y colocando siempre el nombre de la Asociación: Pro Venezuela e.V. Alemania. En el caso de cartas y emails, debe agregarse siempre el nombre de quién escribe y su cargo en la Asociación o en representación de quién lo hace. Los emails en nombre de Pro Venezuela deben ser emitidos, siempre que sea posible, desde una cuenta de correo electrónico institucional.

Aprobación de actividades: Las actividades propuestas por las secciones deben presentarse previamente por escrito a la Junta Directiva para su visto bueno, incluyendo el material publicitario. Será suficiente con un texto breve donde se describan: La actividad a realizar, su objetivo, las instituciones que co-participarán y cooperarán y cómo se financia la actividad.

Finanzas: Las secciones pueden tener una caja chica con un monto máximo de 100€, que deberá asignar la Junta Directiva a cada sección, por medio del administrador, según la disponibilidad de los fondos de la Asociación. Este dinero se podrá utilizar para las necesidades de funcionamiento de bajo costo e imprevistos: transporte, fotocopias, papeleos, etc. El Jefe de la sección será el responsable de este dinero y deberá rendir cuentas sobre la gestión de estos fondos anualmente con los correspondientes comprobantes de justificación de gastos.

La Asociación asignará dinero para realizar las actividades que propone cada sección según la propuesta financiera correspondiente, la disponibilidad de fondos, las prioridades sobre otras propuestas, los fondos que aporten otras instituciones y la capacidad de recaudación de la actividad misma. Las secciones deberán esforzarse por buscar financiamiento para realizar sus propias actividades, quedando a discreción de la Junta Directiva la asignación de los montos y el reporte del balance correspondiente elaborado por la sección, al cierre del año fiscal.

El §15 de los estatutos estipula lo siguiente sobre las finanzas:

§15, (5) La sección recibe medios financieros de la Asociación para el mantenimiento de su organización y la ejecución del funcionamiento, que deben ser liquidados a más tardar el primero de febrero del año fiscal siguiente. Los fondos autogenerados son recursos financieros de la Asociación. Los activos adquiridos por la sección son activos de la Asociación, no activos de la sección. Las secciones no son sujetos fiscales independientes.

Formación de secciones: Si un grupo de miembros de al menos cinco personas está interesado en formar una sección, lo puede proponer a la Junta Directiva. Para la formación de la sección es necesario proponerle a la Junta Directiva como se repartirán las responsabilidades dentro de la sección, por ejemplo, nombrar quién será el jefe de la sección y su suplente. El artículo 15 de los estatutos de la Asociación estipula lo siguiente en cuanto a las secciones:

§15, (3) Los miembros de la sección determinan ellos mismos la organización interna de la misma. Es necesario respetar las disposiciones de estos estatutos. Las normas de la sección no pueden contradecir los estatutos de la Asociación.

§15, (4) Cada sección está dirigida por un jefe, que es elegido anualmente por la asamblea general de la sección antes de la asamblea general ordinaria de la Asociación y debe ser confirmado por la asamblea general ordinaria. El jefe de la sección es responsable de la gestión global de la misma. La persona es responsable de la sección ante la Junta Directiva. Los miembros de la sección deberán designar a los siguientes funcionarios que serán elegidos anualmente:

- Jefe de sección
- Suplente del jefe de la sección

3. Código de conducta para los canales de redes sociales de Pro Venezuela e.V.

Pro Venezuela desea fomentar un diálogo constructivo, por lo que promueve el uso de un tono correcto en todos los comentarios y todas las entradas. Pro Venezuela desea a través de sus redes sociales distribuir información valiosa y que sea compatible con los objetivos y actividades de la Asociación.

La Asociación se reserva el derecho de suprimir los comentarios que:

- Puedan resultar ofensivos
- Puedan considerarse discriminatorios
- Tengan un objetivo comercial
- Contengan información privada
- Infrinjan la legislación actual de Alemania
- No tengan relevancia para el tema del sitio o no tengan relación con la entrada a la que se hayan añadido

Si estas directrices se infringen repetidamente, la Asociación se reserva el derecho de bloquear la cuenta del usuario correspondiente. Asimismo, los usuarios también deben respetar las directrices de la plataforma concreta que estén utilizando. A través de las redes sociales no se realizarán publicaciones de dominio e interés personal.

Pro Venezuela e. V. sigue otros perfiles o cuentas en redes sociales para mantenerse informado y entablar un diálogo. Esto no significa que la Asociación esté de acuerdo con las opiniones expresadas por dichos perfiles o cuentas. Asimismo, los clicks en “Me gusta” de Facebook no significan que la Asociación apruebe el contenido, sino que desea compartir información o materiales.

Los canales de redes sociales se supervisan por nuestra Junta Directiva. Un grupo definido de miembros tiene acceso a las redes sociales de la Asociación, la Junta Directiva y demás miembros pueden proponerle al grupo encargado de redes sociales alguna información a

divulgarse. Actualmente tienen acceso a las redes sociales el primer suplente, la segunda suplente y la secretaria. Los accesos adicionales serán otorgados por la Junta Directiva, ésta misma llevará un registro de quienes tengan acceso a las redes sociales.

4. Áreas temáticas / líneas de acción de la Asociación y sinergia entre las secciones regionales

- 1. Promoción de la integración y aceptación de la diáspora venezolana en Alemania**
 - a. Apoyo a los solicitantes de asilo y refugiados venezolanos en Alemania
 - b. Organización periódica de actividades que sirven como punto de encuentro entre la comunidad venezolana y alemana y contribuyen al proceso de integración
 - c. Difusión de la cultura venezolana en Alemania a través de la organización de eventos de carácter cultural.

- 2. Difusión y denuncia de la crisis venezolana al público alemán**
 - a. Organización e implementación de eventos informativos para dar a conocer la crisis venezolana.
 - b. Difusión en los medios de comunicación relevantes

- 3. Representación de los intereses de los venezolanos (Lobby político) ante instituciones y organizaciones en Alemania y Europa:**
 - a. Promoción de políticas públicas/legislaciones/iniciativas favorables a derechos humanos / democracia / protección ambiental en Venezuela.
 - b. Promoción de políticas públicas/legislaciones/iniciativas favorables a la integración/apoyo a diáspora venezolana en Alemania.
 - c. Apoyar y tener un rol activo en el desarrollo e implementación de proyectos de ayuda internacional del gobierno alemán a Venezuela

- 4. Apoyo y organización de eventos de participación democrática de venezolanos en Alemania**

Todos estos objetivos son logrados en trabajo como asociación, así como también en cooperación de otras organizaciones en Alemania y la UE con objetivos comunes. Si algunos miembros quisieran trabajar en alguna línea adicional que no está en las categorías mencionadas previamente, la Junta Directiva puede decidir si se añade una nueva.